



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00246028- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en fecha 12 de abril del 2022, la docente Guadalupe Molina solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DS que posee en el Área Educativa del Centro de Estudios Avanzados y renovación de su designación interina en el cargo de Profesora Adjunta DSE en el mismo Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de Abril del 2022 se emite informe de Situación de Revista de la docente y la Directora del Centro de Estudios Avanzados concede el Visto Bueno de lo solicitado.

Que en fecha 25 de abril del 2022, el Área de Recursos Humanos de la Facultad toma conocimiento de las actuaciones y dice: *“Con las novedades de sueldos del mes de Abril/22, se informó en Sistema SIU-Mapuche, Legajo N°36989 – Molina Guadalupe - Alta en cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C.110) desde el 01/04/22 y licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), desde el 01/04/22, conforme lo solicitado en orden 2, y para evitar inconvenientes con la liquidación de haberes de la docente.”*

Que en fecha 27 de mayo del 2022, la interesada remite la documentación necesaria para proceder al acto administrativo de designación y licencia solicitada.

El informe elaborado por Secretaría Académica en fecha 21 de julio del 2022.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de julio del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) en el Área Investigación Educativa del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si la modificación presupuestaria transitoria que origina el cargo quedara sin efecto, reconociendo los servicios prestados desde el 1° de abril del 2022 y hasta el día de ayer, a la docente Guadalupe Molina (Legajo 36.989).

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación Simple (C.111) que posee en el Área Investigación Educativa del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si se reintegrase a sus

funciones, reconociendo el uso de la licencia desde el 1° de abril del 2022 y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 inc. a) Cap. II Resolución HCS UNC N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) a la docente Guadalupe Molina (Legajo 36.989).

Art. 3°: En cumplimiento del Art.16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA - Res DN FCS N° 823/17), autorizar y reconocer a la docente Guadalupe Molina (Legajo 36989) su desempeño docente, en la asignatura Teoría y Análisis de las Desigualdades Sociales (96 hs) correspondiente al 6° Cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Sociología.

Art. 4°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO VEINTE VEINTIDÓS.